Poder Judicial de la Nación

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

21000047127066

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE OBERA, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	ALICIA ALEJANDRA FLORES
Domicilio:	27246018214
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Notificar en el día
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2635/2021				CIVIL	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

AFIP c/ RAUSCHENBACH CLAUDIO EMILIO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Obera, de septiembre de 2021.

Poder Judicial de la Nación

Fdo.: Laura Marcela Gonzalez, Secretaria de 1ra. Instancia

En ……..de…….de 2021, siendo horas ……..

Me constituí en el domicilio sito en…… ……

…… ……

Y requerí la presencia de…… ……

y no encontrándose ……

fui atendido por: ……

……

D.N.I; L.E; L.C; Nº……...

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……

……

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

ACOMPAÑO MANDAMIENTO – SOLICITO:

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

FLORES ALICIA ALEJANDRA, Abogado Tº 105 Fº 953 (C.S.J.N. Posadas) en mi carácter de Representante del Fisco y en representación de la AFIP, con domicilio legal constituído en Av Beltrame Nº 1161 de ésta ciudad y domicilio electrónico CUIL 27246018214, en autos caratulados: **" FISCO NACIONAL AFIP (DGI) c/ RAUSCHENBACH CLAUDIO EMILIO S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE Nº 2635/2021,** muy respetuosamente **DIGO:**

I.- Que, acompaño Mandamiento de Intimación de Pago debidamente diligenciado para su constancia y se ordene agregar en el presente expediente.

II.- Que, atento el estado de autos, y que el ejecutado no ha regularizado íntegramente la deuda que mantiene con mi mandante, solicito a S.S. Dicte Sentencia. Costas a la parte ejecutada.

Proveer de conformidad, SERA JUSTO

FLORES ALICIA ALEJANDRA
Abogada
T° 105 F° 953
C.S.J.N. POSADAS

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 194/2021

El oficial de justicia "Ad-Hoc" KROMBAUER, MARIA VICTORIA, con D.N.I. Nº 28745921 o ARANDA, RAMÓN ZENÓN, con D.N.I. Nº 12395006 o GUIFFRE, LUIS ROBERTO, con D.N.I. Nº 14528006 o PERALTA, ALFREDO DE JESUS, con D.N.I. Nº 12735915, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle AV TEJEDA 927 de SAN VICENTE , provincia de MISIONES, y procederá a intimarle de pago a RAUSCHENBACH CLAUDIO EMILIO la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON CERO CENTAVOS ($ 167.000,00) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ RAUSCHENBACH CLAUDIO EMILIO S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2635/2021 - BOLETA DE DEUDA Nº 724/05247/01/2021, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 724/05247/01/2021 por el impuesto I.V.A. por PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON CERO CENTAVOS ($ 167.000,00) que se detalla en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA CON CERO CENTAVOS ($ 25.050,00), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL DE OBERA - SECRETARIA Nº 2 DE EJECUCIONES FISCALES (914) a cargo del Dr. Alejandro Marcos GALLANDAT LUZURIAGA , Secretaría a cargo del Dr. Marcela Gonzalez, sito en la calle LARREA Nº 974/984 de OBERA , provincia de MISIONES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."

6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).

7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 1/7/2021, boleta de deuda y de este requerimiento.

8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27246018214

Dado, firmado y sellado en OBERA a los 28 días del mes de Julio del año 2021.

FLORES, ALICIA ALEJANDRA
Tº 105 Fº 953
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
POSADAS

Dependencia AFIP: DISTRITO OBERA (724)
Domicilio: BELTRAME N° 1161, OBERA, provincia de MISIONES

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 194/2021

En SAN VICENTE, a los 04 días del mes de Agosto del año 2021, siendo las 10:50 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle AV TEJEDA 927 de SAN VICENTE, provincia de MISIONES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ RAUSCHENBACH CLAUDIO EMILIO S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2635/2021, Boleta de Deuda Nº 724/05247/01/2021, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 724/05247/01/2021 por el impuesto I.V.A. por PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON CERO CENTAVOS ($ 167000,00) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL DE OBERA - SECRETARIA Nº 2 DE EJECUCIONES FISCALES , siendo atendido por una persona que dijo ser Silvia Katyrchuk con DNI/LC/LE/CI Nº 23961228 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON CERO CENTAVOS ($ 167000,00), con más la de PESOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA CON CERO CENTAVOS ($ 25050,00) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

KATYRCHUK SILVIA R.
Aclaración de Firma

MARIA VICTORIA KROMBAUER
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 28745921

Signature Not Verified
Digitally signed by ALICIA ALEJANDRA FLORES
Date: 2021.08.26 16:49:55 ART

2635/2021AFIP c/ RAUSCHENBACH CLAUDIO EMILIO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Oberá, Misiones 6 de septiembre de 2021.

VISTO

Los caratulados: **"Expte. *FPO Nº*: 2635/2021 *AFIP c/ RAUSCHENBACH CLAUDIO EMILIO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P. S/EJECUCIÓN FISCAL – Varios"; y***

CONSIDERANDO:

I.- La Administración Federal de Ingresos Públicos promueve demanda de ejecución fiscal contra **"RAUSCHENBACH CLAUDIO EMILIO" CUIT 20-25468240-4** por la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON CERO CENTAVOS ($ 167.000,00)** que se le reclama en concepto de capital, con más 15% fijados para responder a intereses y costas, correspondientes a los conceptos que surgen de la/s Boleta/s de Deuda/s glosada/s en autos.

El ejecutado, debidamente intimado de pago, tal como surge del mandamiento obrante en autos, no opuso excepciones dentro del plazo legal (art. 92 de la Ley 11.683 t.o. en 1.998 y sus modificaciones, 27.430), por lo que corresponde declarar expedita la ejecución.

II.- Asimismo, peticiona se haga efectivo el apercibimiento previsto en los arts. 41 y 542 del C.P.C. y C.N., debiendo notificarse a la demandada las siguientes resoluciones en la forma que dispone el art. 133 del Código citado.

Por ello y citas legales invocadas,

RESUELVO:

I.-Declarar expedita la ejecución de la deuda contra **"RAUSCHENBACH CLAUDIO EMILIO"**, **CUIT 20-25468240-4** cuyo demás datos personales obran en autos, respecto de la/s Boleta/s Ejecutada/s, quedando la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS habilitada para llevar adelante esta ejecución hasta obtener el íntegro pago del

#35635248#300637663#20210906074232211

capital de **PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON CERO CENTAVOS ($ 167.000,00)**, con más sus intereses legales aplicables (arts. 37 y 52 Ley 11.683).

II.- Imponer las costas al ejecutado.

III.- Hacer efectivo el apercibimiento decretado en el punto II) de los considerandos, debiendo notificarse las sucesivas resoluciones automáticamente.

IV.- Protocolícese y notifíquese.**AR**

ALEJANDRO MARCOS
GALLANDAT LUZURIAGA
JUEZ FEDERAL

Ante mí
DRA. LAURA MARCELA GONZÁLEZ
SECRETARIA